

# RESOLUCION Nº 16219

#### VISTO:

El expediente CO-0062-01300522-8 (RESOLUCIÓN) y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la construcción de sendas peatonales sentido Este-Oeste, con el mobiliario urbano correspondiente y rampas accesibles, teniendo en cuenta la propuesta graficada en el Anexo 1, sobre la denominada ciclovía, en calle Pedro Víttori en sus intersecciones con Maipú, Chacabuco, Luciano Molinas, Domingo Silva y Juan del Campillo, todas en su lado Este.
  - Asimismo, se solicita incluir en el estudio referido precedentemente la construcción de delimitadores del espacio verde con la calzada en la intersección con calle Luciano Molinas.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.
- <u>Art. 3º:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.



# RESOLUCION Nº 16219

SALA DE SESIONES, 06 de octubre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas